

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la sociedad **MC2 HIDROMARMATO S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT 900.388.965-2, representada legalmente por **HEBERT DE JESUS ZULUAGA SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.926.737 de Supía, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-1204 del 10 de marzo de 2017 solicitó **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la cuenca del Rio Páramo, ubicado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH - DABEIBA**, en las siguientes coordenadas;

MUTATÁ					
FUENTE HÍDRICA	NOMBRE PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica)	COORDENADAS PLANAS DEL POLIGONO A ESTUDIAR			CUENCA
		Punto	Oeste	Norte	
Rio Páramo	PCH DABEIBA	V1	770.746	1.271.292	Rio Páramo
		V2	771.609	1.272.371	
		V3	773.171	1.273.794	
		V4	776.791	1.273.794	
		V5	776.664	1.271.228	
		V6	774.283	1.271.463	
		V7	771.273	1.270.180	

COORDENADAS PLANAS DEL POSIBLE PUNTO DE CAPTACION		
Punto	Oeste	Norte
V1	776.576	1.273.793

COORDENADAS PLANAS DEL POSIBLE PUNTO DE DESCARGA		
Punto	Oeste	Norte
V1	771.117	1.270.761

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud formal.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Herbert de Jesús Zuluaga Salazar.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal Sociedad MC2 Hidromarmato S.A.S. E.S.P.
- Un (1) CD.
- Documento técnico.
- Documento de cronograma de ejecución de actividades.
- Oficios solicitud de certificación de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto.
- Dos (2) mapas.
- Factura de venta N° 9000035487.
- Comprobante de ingreso N° 884.

Que la sociedad **MC2 HIDROMARMATO S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT 900.388.965-2, canceló la Factura de venta N° 9000035487 con el Comprobante de ingreso N° 884, la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$5.660.790.00).

Que en este sentido, el Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 42 establece que *"Pertencen a la Nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por este Código que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos"*, así mismo, el precitado Decreto señala en su artículo 51 que *"El derecho a usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de Ley, permiso, concesión y asociación"* igualmente, el artículo 56 ibídem, establece la posibilidad de otorgarse permiso para el estudio de recursos naturales, cuyo propósito sea proyectar obras o trabajos para su futuro aprovechamiento.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

En razón de lo anterior, CORPOURABA ha establecido los términos de referencia para el **PERMISO DE ESTUDIO DE RECURSOS NATURALES (HIDRICOS) PARA PROYECTOS DE GENERACION HIDROELECTRICA**, asegurando de esta manera el cumplimiento normativo en cuanto a la protección de la diversidad e integridad del medio ambiente así como la planificación, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DISPONE

PRIMERO. Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO DEL RECURSO HÍDRICO** sobre la cuenca del Río Páramo, ubicado en el Municipio de Dabeiba, Departamento de Antioquia, para el desarrollo de proyecto hidroeléctrico denominado **PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA PCH – DABEIBA**, en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por la sociedad **MC2 HIDROMARMATO S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT 900.388.965-2.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente **Nº 200165109-072/17**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar la presente diligencia a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso para estudio del recurso hídrico elevado por la sociedad **MC2 HIDROMARMATO S.A.S. E.S.P.** identificada con NIT 900.388.965-2.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Dabeiba y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	10 de mayo de 2017

Expediente 200165109-072/17



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y
fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el
contenido del presente Auto Iniciación de Trámite al
señor _____ identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego
de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____